
Estrategias de construcción de poder sindical en la economía popular en Argentina. Un análisis a partir del caso de la CTEP-UTEP (2016-2023)

María Magdalena Tóffoli

IdIHCS/CONICET-UNLP

magdalenatoff@gmail.com

Power union strategies in Argentina's popular economy. An analysis based on the case of CTEP-UTEP (2016-2023)

Estratégias de construção de poder sindical na economia popular na Argentina: uma análise a partir do caso da CTEP-UTEP (2016–2023).

Fecha de recepción: 28 de septiembre de 2024

Fecha de aprobación: 11 de febrero de 2025

Resumen

Este artículo tiene como objetivo analizar las características y alcances de las estrategias de construcción de poder sindical de la CTEP-UTEP en Argentina durante el período 2016-2023. A partir del enfoque de los recursos de poder desarrollado en el campo de los estudios sindicales, se examina el modo en que se conjugan, de manera situacional y dinámica, distintas fuentes de poder en el marco de dos estrategias específicas: la recuperación de la forma sindical y la movilización de demandas sociolaborales. Se recurre a una estrategia metodológica cualitativa basada en el análisis de tres tipos de fuentes secundarias: publicaciones y comunicados en medios digitales de la CTEP-UTEP, documentos gubernamentales y material periodístico.

Palabras clave: economía popular, poder sindical, estrategias, Argentina

Abstract

This article aims to analyze the characteristics and scope of the power-building strategies of the CTEP-UTEP in Argentina during the period 2016-2023. Using the power resources approach developed in the field of union studies, the article examines how different sources of power are situationally and dynamically combined, within two specific strategies: the recovery of the traditional union form and the mobilization of socio-labor demands.

A qualitative methodological strategy is employed, based on the analysis of three types of secondary sources: publications and communications on CTEP-UTEP digital media, government documents, and journalistic material.

Keywords: popular economy, union power, strategies, Argentina

Resumo

Este artigo tem como objetivo analisar as características e os alcances das estratégias de construção de poder sindical da CTEP-UTEP na Argentina durante o período 2016-2023. A partir da abordagem dos recursos de poder desenvolvida no campo dos estudos sindicais, examina-se as modalidades em que se combinam diferentes fontes de poder, de maneira situacional e dinâmica, no quadro de duas estratégias específicas: a recuperação da forma sindical e a mobilização de demandas sócio-laborales. Utiliza-se uma estratégia metodológica qualitativa baseada na análise de três tipos de fontes secundárias: publicações e comunicados nos meios digitais da CTEP-UTEP, documentos governamentais e material jornalístico.

Palavras-chave: economia popular, poder sindical, estratégias, Argentina

Introducción

En la Argentina, la emergencia de organizaciones orientadas a ejercer la representación de trabajadores y trabajadoras de la economía popular condujo a repensar el mapa sindical contemporáneo en términos de sus actores participantes, su dinámica política y sus conexiones con las transformaciones del mundo del trabajo. Tras la primera década de la etapa posconvertibilidad, progresivamente se fue conformando dentro del campo de estudios sindicales y del trabajo un interés por dar cuenta del proceso de apropiación y reactualización de estrategias, repertorios y discursos históricamente asociados a la tradición sindical que trajo aparejado la irrupción de estas experiencias colectivas (Abal Medina, 2017; Ghigliani, 2018; Natalucci y Morris, 2019; Senén González, 2021).

Este giro en las investigaciones fue inspirado por una recuperación de la forma sindical como canal de organización, movilización colectiva y vinculación con el Estado dentro, pero también más allá, de las estructuras sindicales tradicionales, fenómeno denominado por Muñoz y Villar (2017) como un *movimiento social hacia el sindicalismo*. Este proceso tuvo entre sus protagonistas a un sector sociolaboral desvinculado del empleo formal –y por lo tanto, de sus mecanismos clásicos de protección y organización colectiva– e inserto en distintas actividades económicas de subsistencia por fuera de la relación salarial, bajo diversas formas de autoempleo, asociativas o comunitarias (Arango *et al.*, 2017; Maldovan Bonelli *et al.*, 2017; Gago *et al.*, 2023). En este contexto, un conjunto de organizaciones sociales y políticas puso en circulación la noción de economía popular como una *categoría reivindicativa* orientada a reconocer a esta multiplicidad de trabajadores como parte de un mismo colectivo y a activar, desde allí, un proceso de movilización y demanda colectivas (Fernández Álvarez, 2018).

El (re)enfoque sindical respecto de los procesos contemporáneos de organización colectiva de las clases populares vinculados al mundo del trabajo dio la posibilidad de poner en juego nuevas herramientas analíticas en pos de ampliar su comprensión desde una mirada en clave organizacional. Por caso, la recuperación de la tesis de la revitalización sindical –tal como fue formulada en diálogo con las condiciones del contexto argentino¹– se ha constituido como un punto de partida clave para aproximarse al surgimiento de organizaciones como la Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) en 2011 y. posteriormen-

1- Autoras como Senén González y Del Bono (2013) remarcan la singularidad de este fenómeno en los países latinoamericanos, atendiendo a que, a diferencia de la crisis del actor sindical en los países anglosajones a fines de siglo, en la región este se despliega en escenarios sociales y económicos –posneoliberales– favorables al reposicionamiento de los sindicatos a nivel económico, político y social.

te, de la Unión de Trabajadores de la Economía Popular (UTEP) en 2019².

Dentro de los debates y ejes de investigación abiertos a partir de la noción de revitalización sindical, el enfoque de los recursos de poder ha sido uno de los emergentes más destacados, tal como señalan Schmalz *et al.* (2018). Siguiendo a estos autores, esta perspectiva se fundamenta “en la premisa básica de que las organizaciones obreras pueden defender exitosamente sus intereses a través de la movilización colectiva de fuentes de poder” (2018, p. 113). Dicha perspectiva se nutre de los aportes pioneros de Wright (2000) y Silver (2005) acerca del poder asociativo y el poder estructural, respectivamente. El primero está definido como las formas de poder que se desprenden de la formación de organizaciones colectivas de trabajadores en distintos espacios, desde los lugares de trabajo hasta los partidos que participan del sistema político, mientras que el segundo refiere a aquellas que derivan de la posición que ocupan los trabajadores y las trabajadoras dentro del sistema económico, tanto en el proceso de producción y distribución de bienes y servicios como en el mercado de trabajo, esto es, en distintas etapas del ciclo del capital.

Sobre la base de estas contribuciones, se ha avanzado hacia una caracterización más específica de las fuentes de poder, adecuada a las formas de resistencia y conflicto contemporáneas protagonizadas por los y las trabajadoras (Schmalz, 2017; Arnholz y Refslund, 2024). Así, se ha dado lugar a la consideración de aspectos como la construcción de la imagen pública y la capacidad de tejer alianzas con otros actores –poder social– o el nivel de cristalización institucional de las demandas de los sindicatos –poder institucional–.

Advirtiendo la relevancia que adquiere la construcción de gremialidad en el proceso de movilización colectiva de la economía popular, en este artículo³ proponemos analizar las estrategias de construcción de poder sindical de la CTEP-UTEP y sus alcances durante el período 2016-2023, teniendo en cuenta que estas resultan sintomáticas de la *composición de recursos de poder* (Arnholz y Refslund, 2024). Nuestra hipótesis de trabajo es que las estrategias desarrolladas por la CTEP-UTEP conjugan, tanto en su desarrollo como en sus resultados, fuentes de poder aso-

2- Cabe destacar la existencia de otras experiencias organizativas que también estuvieron orientadas a la representación de estos sectores desde una lógica sindical, tales como la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) surgida en los '90 o la Asociación Gremial de Trabajadores Cooperativistas, Autogestivos y Precarizados que fue contemporánea a la CTEP.

3- El presente artículo sintetiza resultados y reflexiones producidos en el marco del proyecto de investigación científica y tecnológica (PICT) “Proyecto neoliberal, dinámicas sectoriales y organización político sindical en la Argentina reciente (2015-2019)” radicado en el Instituto de Investigaciones en Humanidades y Ciencias Sociales (CONICET-UNLP).

ciativo, social (de cooperación y de discurso) e institucional frente a una posición desventajosa en términos de poder estructural⁴.

En los primeros cuatro años de existencia de la CTEP pueden reconocerse antecedentes significativos para la comprensión de estas estrategias, tal como hemos analizado en trabajos precedentes (Tóffoli, 2017; Tóffoli, 2021; Trujillo *et al.*, 2022 y Tóffoli, 2024). No obstante, consideramos que la obtención de la Personería Social (Resolución 32/16 y Resolución 118/2021)⁵ y la sanción de la Ley de Emergencia Social (N.º 27.345) en el año 2016 produjeron un conjunto de condiciones que no solo son centrales para comprender cómo se configuraron dichas estrategias, sino que, además, modelaron el despliegue y los alcances de las mismas a lo largo del período considerado.

Asimismo, el período bajo análisis nos permite indagar en los elementos de continuidad y ruptura que coexistieron al interior de estas estrategias en relación con la dinámica del escenario político y, en especial, con gestiones gubernamentales de orientaciones político-ideológicas disímiles como las que protagonizaron la alianza Cambiemos (2016-2019) y el Frente de Todos (FDT) (2020-2023) bajo los liderazgos de Mauricio Macri y Alberto Fernández, respectivamente.⁶

El artículo se basa en una estrategia metodológica cualitativa que se nutre del análisis de las siguientes fuentes secundarias: publicaciones y comuni-

4- Las actividades de la economía popular ocupan una posición subordinada en el sistema económico dada la subordinación comercial y financiera de los bienes y servicios que este sector produce (Chena, 2018) y la puesta en juego de renovadas formas de explotación (Gago *et al.*, 2023) que ya no precisan de la relación salarial para concretarse. En efecto, la movilización de recursos de poder estructural en el proceso productivo o en el mercado de trabajo se encuentra limitada, a excepción de la apelación al poder de circulación –basado en la capacidad de movilización– que puede permitir a sectores no asalariados obstruir el libre flujo del capital y el trabajo a través del bloqueo de las vías físicas de comunicación y transporte existentes (Schmalz, 2017).

5- Inicialmente esta había sido creada a través de la Res. 1727 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) el 8 de diciembre de 2015, previo a la finalización del mandato de Cristina Fernández de Kirchner y la asunción del gobierno conducido por Mauricio Macri. No obstante, la no publicación de dicha resolución en el Boletín Oficial dejó sin efecto la misma y fue sustituida por la Res. 32/16. La Res. 118/21 tuvo una impronta similar a esta última resolución mencionada y permitió la inscripción de la UTEP.

6- La alianza Cambiemos fue una coalición político-electoral de orientación liberal-conservadora integrada por los partidos Propuesta Republicana (PRO), Unión Cívica Radical (UCR) y la Coalición Cívica. El Frente de Todos, por su parte, se conformó a partir de una amplia alianza de impronta antineoliberal entre distintos sectores políticos y sociales vinculados al peronismo kirchnerista y no kirchnerista (en su mayoría integrados dentro de las estructuras partidarias del Partido Justicialista y el Frente Renovador) y a la izquierda (tales como Somos-Barrios de Pie, Movimiento Nuestramérica, Frente Patria Grande, Corriente Clasista y Combativa, y Frente Popular Darío Santillán, entre otros).

cados en medios digitales de la CTEP-UTEP, documentos gubernamentales (decretos, leyes, informes y resoluciones ministeriales) y material periodístico. Por último, el trabajo se organiza del siguiente modo: en un primer apartado, se delimitan y describen dos estrategias de construcción de poder sindical de la CTEP-UTEP durante el período 2016-2023, la recuperación de la forma sindical y la movilización de demandas sociolaborales; luego, se analizan los alcances de estas estrategias a partir del *efecto composicional de los recursos de poder* (Arnholtz y Refslund, 2024), es decir, del modo en que interactúan distintas fuentes de poder en el marco de dichas estrategias y sus implicancias en términos de las condiciones de ejercicio del poder sindical; finalmente, se plantean las reflexiones finales del trabajo.

1. Estrategias de construcción de poder sindical en la economía popular

En la literatura especializada existe un amplio acuerdo respecto de que la obtención de la Personería social y la sanción de la Ley de Emergencia Social constituyeron dos hitos fundacionales del proceso organizativo de la economía popular que se expresó en la CTEP-UTEP. La primera contempló la creación de un registro estatal en el que la inscripción otorga el derecho a ejercer la representación de este sector sociolaboral frente a otros actores del sector público y privado. La segunda inauguró –bajo el nombre de Salario Social Complementario– un complemento salarial destinado a los y las trabajadoras de la economía popular y dispuso la creación del Consejo de la Economía Popular y el Registro de Trabajadores de la Economía Popular (RENATEP) como herramienta de relevamiento para apuntalar las políticas de fortalecimiento y formalización del sector.

Contemplando nuestro período de análisis, consideramos que estos hitos operaron como momentos de condensación de estrategias más amplias, de mediano alcance, orientadas a constituir fuentes de poder por parte de una organización recientemente inserta en la escena sindical⁷. Como veremos en lo que sigue, el foco sobre estos cursos de acción coordinados, más o menos articulados con agencias estatales o del campo de la movilización, nos permite dar cuenta del proceso que habilitó, posteriormente, su posesión y puesta en juego en distintos momentos de la dinámica política.

1.1. La recuperación de la forma sindical

Como evidencia la Declaración del Teatro Verdi, uno de los documentos fundacionales de la CTEP, la idea de conformar una organización gremial de los trabajadores y las trabajadoras de la economía popular estuvo desde los

7- El análisis de las estrategias de traducción de recursos de poder construidos en otras arenas y vinculados a la trayectoria de las organizaciones que confluyeron en la CTEP excede los objetivos de este artículo. Se sugiere consultar Tóffoli (2021).

orígenes de su conformación. Así, distintos colectivos reunidos a comienzos de agosto de 2011 en aquel histórico teatro del barrio porteño de La Boca se proponían “promover la conformación de una organización de naturaleza puramente social, independiente de todos los partidos políticos, representativa de los trabajadores de la economía popular y sus familias” y “darle a dicha organización carácter confederal e incorporarla dentro del movimiento obrero organizado, solicitando a la Confederación General del Trabajo (CGT) su admisión dentro de su estructura orgánica” (Grabois y Pérsico, 2014, p. 51).

La apuesta era impulsada por un conjunto de organizaciones sociales y políticas con diversas trayectorias y perspectivas político-ideológicas que hasta el momento no habían logrado articularse en un espacio capaz de contener su heterogeneidad bajo un horizonte compartido. En esta oportunidad, se aglutinaban en torno a un diagnóstico común: los límites estructurales del capitalismo argentino para generar empleo formal, con protecciones sociales básicas, para el conjunto de sectores que viven de su trabajo⁸.

La iniciativa tuvo lugar en un escenario en el que los sectores sindicales vinculados al empleo formal privado, nucleados en la CGT, destinaban sus esfuerzos a paliar los efectos de la crisis internacional de 2009 y obtener mejores posiciones en el conflicto distributivo dirimido en sus sectores de actividad (Natalucci y Morris, 2019). De este modo, en el marco del predominio de este modelo de relación entre el Estado y las organizaciones sindicales que Etchemendy y Collier (2008) denominaron *neocorporativismo segmentado*; el horizonte y el alcance de las conquistas sindicales quedaba acotado al mundo laboral formal. Frente a este estado de cosas, la construcción de un espacio de representación gremial constituyó un medio para viabilizar el acceso a derechos laborales por parte de más de un tercio de la clase trabajadora ubicada por fuera de la relación salarial formal (Abal Medina, 2017).

No obstante, en contraposición al antecedente de la CTA, esta diferencia entre la CTEP y la CGT en términos de orientación táctica no se tradujo en un desacuerdo respecto del modelo sindical. Por esta razón, desde un primer momento la organización abogó, primero, por la construcción de alianzas y, luego, por su eventual incorporación dentro de la histórica central sindical: “Nosotros creemos que mientras más centrales hay, peor estamos los trabajadores” (Grabois y Pérsico, 2014, p. 12).

8- El grupo promotor de la Confederación estuvo integrado inicialmente por el Movimiento Evita, el Movimiento de Trabajadores Excluidos, el Movimiento Nacional de Fábricas Recuperadas, la Cooperativa La Alameda y las Ligas Agrarias (La Alameda, 1 de agosto de 2011). Hacia 2016, se habían integrado la CTD Aníbal Verón, el Movimiento Popular La Dignidad, el Movimiento Nacional Campesino Indígena, el MTD Aníbal Verón, la organización social y política “Los Pibes” y Marea Popular (luego reconvertida en Movimiento Popular Patria Grande), La Garganta Poderosa, el Movimiento Misioneros de Francisco y el Movimiento Carlos Mujica, entre otras.

Desde la CTEP-UTEP se buscó plasmar la impronta sindical de la organización a través de dos vías complementarias. Por un lado, la adecuación de su estructura y dinámica interna a la de las organizaciones gremiales clásicas mediante la conformación de ramas de actividad, secretarías y un consejo directivo a nivel nacional. Sobre esta base, distintas problemáticas articuladas a las condiciones de trabajo cobraron centralidad como eje de las prácticas colectivas y de la agenda reivindicativa⁹. Asimismo, la escenificación pública de este actor colectivo y de sus demandas se dio en el marco de movilizaciones y otras acciones estrechamente asociadas a sentidos y actores colectivos del mundo del trabajo tanto a escala nacional como internacional, tales como el Día del Trabajador, los paros internacionales de mujeres, las Marchas de San Cayetano o las Marchas Federales de 2016 y 2018¹⁰.

Por otro lado, en el plano político institucional, se solicitó el otorgamiento de la personería gremial, dispositivo legal establecido por la Ley de Asociaciones Sindicales (N.º 23551) para el ejercicio de la representación de los y las trabajadoras¹¹. En su lugar, se le concedió a la CTEP una “personería social” diferenciada de la gremial por la circunscripción de esta última a organizaciones sindicales de trabajadores asalariados (Grabois, 2016). La apelación al tipo de relación laboral como fundamento de un régimen diferenciado del dispuesto por la Ley de Asociaciones Sindicales reflejaba, en parte, los temores de ciertos sectores gubernamentales y sindicales respecto de lo que este reconocimiento institucional podía significar en términos de disputa de recursos y bases de representación (Clarín, 21 de diciembre de 2015), pero también las tensiones conceptuales con el paradigma laboral que venía a introducir la CTEP a través de la noción de economía popular. No obstante, la Personería Social reconocía formalmente la posibilidad de proteger y representar legítimamente al sector a través de la inscripción en el Registro de organizaciones creado a partir de las resoluciones del MTEySS.

9- Dicha agenda reivindicativa se inscribió en un programa más amplio sintetizado en la consigna “Tierra, techo y trabajo” proveniente de los Encuentros Mundiales de Movimientos Populares que el Papa Francisco impulsó junto a distintas organizaciones sociales y políticas a nivel internacional.

10- En estos últimos dos casos mencionados, la participación de la CTEP-UTEP suponía una reivindicación de la memoria histórica del movimiento obrero organizado en la Argentina. Estas movilizaciones reeditaban, por un lado, la convocatoria impulsada por Ubaldini, el líder de la CGT en 1981, en el marco de las celebraciones por el día de San Cayetano y, por otro, la marcha organizada por la CTA, el Movimiento de Trabajadores de Argentina, la Corriente Clasista y Combativa y otras organizaciones en julio de 1994, que confluyó en Buenos Aires desde distintos puntos del país.

11- Uno de los principios estructurantes del modelo sindical argentino es el monopolio de la representación del sindicato con mayor nivel de afiliación al interior de cada rama de actividad. De ello depende la obtención de la personería gremial por parte de las organizaciones, que permite la defensa y representación de los trabajadores frente al Estado y sus empleadores.

La obtención de la personería tanto en 2016 por parte de la CTEP como en 2021 para la UTEP trajo aparejado un nuevo objetivo: la incorporación de la asociación de los trabajadores de la economía popular a la estructura orgánica de la CGT. En junio de 2018, la CTEP publicó en sus redes sociales la carta presentada a la conducción de la central en la que solicitaba formalmente su afiliación. Aunque este acontecimiento ocurrió en un contexto de estrecha coordinación entre las organizaciones de trabajadores en las acciones de protesta y en las demandas dirigidas al gobierno de Cambiemos, la solicitud no obtuvo respuesta. Esta situación no se modificó a pesar del proceso de formalización sindical que se profundizó durante la etapa abierta con la creación de la UTEP (UTEP, 29 de abril de 2021) y del apoyo de algunos dirigentes sindicales (Mundo Gremial, 22 de noviembre de 2016).

1.2. La movilización de demandas sociolaborales

Previamente señalamos que la sanción de la Ley de Emergencia Social a fines de 2016 fue uno de los acontecimientos más significativos en la trayectoria político-organizativa de la CTEP-UTEP. Esto estuvo vinculado con el carácter novedoso de una normativa orientada explícitamente a “promover y defender los derechos de los trabajadores y trabajadoras que se desempeñan en la economía popular” (InfoLEG, 14 de diciembre de 2016).

La CTEP se había constituido en torno a un sujeto de representación hasta el momento difusamente identificado por las estructuras sindicales existentes y las políticas sociolaborales destinadas a sectores con problemas de empleo. En este punto, la construcción de demandas articuladas en torno al reconocimiento de este sujeto laboral se orientó en función de afirmar la condición trabajadora de sus representados y representadas y erigir una institucionalidad laboral para este sector, emulando, para ello, los derechos establecidos para los y las trabajadoras formales.

Durante el gobierno de Cambiemos, los principales mecanismos utilizados para la tramitación de las demandas del sector fueron, complementariamente, la vía legislativa a través de la presentación de proyectos de ley y la movilización callejera. Esta última operó como canal de instalación y presión para la obtención de distintas iniciativas, desde la Ley de Emergencia Social hasta las “cinco leyes de la economía popular” presentadas inicialmente en la Marcha Federal de 2018: emergencia alimentaria, integración urbana, infraestructura social, emergencia en adicciones y agricultura familiar¹².

La diversificación de las demandas y la solicitud de su tratamiento “urgente” (UTEP, 30 de mayo de 2018) se produjo en un contexto signado por

12- En mayo de 2019 se incorporó a esta agenda el Proyecto de Ley de Emergencia Nacional en Violencia contra las mujeres (UTEP, 10 de mayo de 2019). De estos proyectos, dos lograron convertirse en ley: la ley de Integración Sociourbana (N.º 27453), sancionada en 2018 y la Ley de Emergencia Alimentaria (N.º 27519), sancionada en 2019.

el deterioro económico y social provocado por la devaluación, la suba de precios de la canasta básica y de las tarifas de servicios públicos que dieron forma al plan económico de ajuste del gobierno de Cambiemos (Varesi, 2016). Este escenario se vio agravado por las condiciones que impuso el inicio de un nuevo ciclo de endeudamiento externo a partir del préstamo del Fondo Monetario Internacional concretado en 2018 (Manzanelli, 2024).

A diferencia de la impronta que tuvieron estas medidas para la CTEP, el gobierno de Cambiemos las inscribió como parte de la promesa de “Pobreza Cero” con la que inició su gestión (Casa Rosada, 1 de marzo de 2017), al tiempo que las canalizó institucionalmente a través del MDSN, es decir, por fuera de los ámbitos gubernamentales tradicionalmente vinculados al empleo dentro del MTEySS. La única excepción a ello fue, hacia el final de la gestión, la incorporación al Consejo del Salario Mínimo Vital y Móvil (CS-MVM) (Mundo Gremial, 29 de agosto de 2019)¹³.

Asimismo, combinó la implementación del Salario Social con el lanzamiento del programa Hacemos Futuro (HF) en 2018. Este programa se concentró en la terminalidad educativa y la formación en oficios, aspectos ya presentes en programas anteriores como el “Argentina Trabaja” y el “Ellas Hacen”, que se conjugaban con la promoción del trabajo autogestionado a través de la conformación de cooperativas. La hipótesis que operaba detrás del HF era que la mejora de las condiciones de “empleabilidad” de los titulares entendida en términos individuales (Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales, 2018) habilitaría la inserción laboral en un empleo “de calidad” (Casa Rosada, 27 de febrero de 2018).

Con la asunción del Frente de Todos a fines de 2019, la CTEP-UTEP incorporó una tercera vía de tramitación de demandas sociolaborales: la inserción en la gestión estatal de distintos dirigentes y referentes ligados a la economía popular, con fuerte anclaje en el Ministerio de Desarrollo Social de la Nación (MDSN)¹⁴. También se destacó el despliegue de estas organizaciones en el ámbito legislativo a través de la incorporación de diputados propios dentro de la coalición oficialista. En este nuevo escenario, en marzo de 2020 fue lanzado el Programa Potenciar Trabajo (PT) bajo la órbita del MDSN.

El nuevo programa supuso la unificación de los programas Hacemos Futuro y Proyectos Productivos Comunitarios (programa marco del SSC) y la combinación de sus objetivos –la promoción de proyectos socioproduc-

13- En el CSMVM se definen los montos del Salario Mínimo, Vital y Móvil, y de las prestaciones por desempleo, así como también se estudian, discuten y evalúan distintas políticas vinculadas al mundo del trabajo.

14- Por cuestiones de espacio, no podemos profundizar en el análisis de esta vía. Se sugiere consultar Longa (2022).

tivos y sociocomunitarios, y la terminalidad educativa– como eje de las corresponsabilidades exigidas por el mismo (Resolución 121/20). Sus potenciales beneficiarios eran personas “en riesgo o estado de vulnerabilidad social” o insertas en actividades de la economía popular. El PT involucró el otorgamiento de una prestación económica individual de carácter mensual –denominada, en continuidad con el marco creado por la Ley de Emergencia Social, “Salario Social Complementario”– y subsidios a las unidades de gestión para el desarrollo de los proyectos. Hacia fines de 2021, el monto de dicha prestación quedó formalmente establecido como el 50% del SMVM (Resolución 1868/21).

La irrupción de la pandemia de COVID-19 en los primeros meses de 2020 pareció abrir, paradójicamente, un contexto de oportunidad para la UTEP, tras el camino auspicioso marcado por la conjugación entre la inserción estatal de algunas organizaciones y la implementación de las políticas ya mencionadas. En primer lugar, con el establecimiento del Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO) (Decreto 297/20) se introdujo la categoría de “esenciales” para caracterizar a un conjunto de actividades y servicios exceptuados de las restricciones a la circulación dispuestas en función de la reducción de los contagios. Esta denominación alcanzó a distintas ramas de la economía popular, lo que permitió la continuidad de sus actividades, pero, en particular, contribuyó a la visibilización de una de las más numerosas –y al mismo tiempo, más feminizadas¹⁵ dentro del RENATEP (2021), la rama de servicios sociocomunitarios, dada la centralidad que cobraron los comedores y centros comunitarios en la provisión de cuidados y de asistencia alimentaria frente a la disminución de los ingresos de los hogares.

Este proceso se amplificó con la trágica muerte de Ramona Medina, una referente barrial y trabajadora sociocomunitaria del barrio popular Carlos Mugica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, quien falleció en mayo de 2020 por el contagio de COVID 19. En este contexto, las organizaciones impulsaron el proyecto de “Ley Ramona”, que buscaba incorporar, al monto otorgado por el SSC, un reconocimiento económico específico para las trabajadoras de cuidado comunitario (Molina, 2 de junio de 2020).

En segundo lugar, desde abril de 2020 el gobierno nacional implementó el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) a través de la Agencia Nacional de Seguridad Social (ANSES). Se trataba de una prestación monetaria no contributiva destinada a amortiguar el impacto de la crisis económica ocasionada por la emergencia sanitaria en sectores de trabajadores no registrados, desocupados, monotributistas de las categorías más bajas y

15- Según datos del Informe Especial N.º 1 del RENATEP (2021), las mujeres representan el 63% de las trabajadoras registradas dentro de la rama.

de casas particulares. Mientras los cálculos oficiales estimaban alrededor de cuatro millones de beneficiarios y beneficiarias, las inscripciones para la percepción del beneficio alcanzaron los trece millones (D'Alessandro, 2022), de las cuales fueron aceptadas 8,9 millones (ANSES, 2020). De este universo quedaron excluidos los y las trabajadoras de la economía popular que percibieran el PT.

El desborde de las inscripciones previstas por el gobierno dejó expuesta la magnitud del problema de acceso al empleo en la Argentina y, sobre todo, a protecciones sociales básicas. En este contexto, la UTEP encontró un resquicio para instalar públicamente el reclamo por la ampliación de la cobertura de las medidas estatales apuntadas al sector. Así, en una declaración publicada en sus redes oficiales con motivo de la marcha de San Cayetano, planteaba:

(...) La Argentina tiene capacidad de financiar un salario básico universal equivalente a un tercio del salario mínimo y superior a la línea de indigencia para garantizarle un piso de ingreso al conjunto de la clase trabajadora (UTEP, 8/8/21).

El planteo se hacía eco de la Carta a los Movimientos Populares del Papa Francisco publicada en abril de 2020, la cual abogaba por “un salario universal que reconozca y dignifique las nobles e insustituibles tareas que realizan [los trabajadores informales, independientes o de la economía popular]” (Vatican, 12 de abril de 2020). La iniciativa se orientaba a garantizar, a través de la ANSES, un ingreso económico equivalente a la canasta básica alimentaria a trabajadores y trabajadoras sin acceso a un empleo formal, no insertos en unidades de gestión del PT e inscriptos en estudios (primarios, secundarios, terciarios o de oficios) o actividades de la economía popular, de cuidado o rurales¹⁶.

No obstante, ambas reivindicaciones –reconocimiento económico para las trabajadoras sociocomunitarias y Salario Básico Universal para los trabajadores no organizados ni registrados– no lograron traducirse al interior del Estado en los términos planteados por la CTEP-UTEP. En el primer caso, la iniciativa se concretó como parte de las medidas sociales implementadas por el MDSN frente a la emergencia sanitaria, por fuera del tratamiento legislativo (Casa Rosada, 18 de diciembre de 2020). En el segundo, la tramitación de la demanda tuvo un cauce similar: el gobierno nacional estableció, mediante un decreto presidencial, el “Refuerzo alimentario para adultos sin ingresos”, una prestación económica no contributiva estipulada para los meses de noviembre y diciembre de 2022 (Decreto 758/22).

16- La propuesta llegó a plasmarse en un proyecto de ley presentado en 2022 por legisladores del FDT (Risso, 11 de mayo de 2022).

2. La composición de poder sindical en la CTEP-UTEP: intersecciones (y tensiones) entre el poder asociativo, institucional y social

En este apartado nos interesa examinar los alcances de las estrategias reconstruidas previamente desde la entrada analítica que ofrece el enfoque de los recursos de poder. Siguiendo el aporte de Arnholz y Refslund (2024), estas no pueden comprenderse desde una mirada unilateral, centrada en el comportamiento de una fuente de poder específica, sino que resultan inteligibles si las concebimos como resultado de la *composición* de diversos recursos. En esta clave, encontramos que es el modo en que se conjugaron –situacional y dinámicamente– fuentes de poder asociativo, social e institucional lo que condicionó el alcance de las estrategias analizadas.

En relación con la estrategia de recuperación de la forma sindical, observamos, en términos de poder asociativo, un alto grado de aglutinamiento de las organizaciones vinculadas con el sector de la economía popular tanto dentro de la CTEP-UTEP como en el despliegue de la acción colectiva en el espacio público. Este proceso adquirió un ritmo acelerado en el período 2015-2019, en el marco de la oposición común a la orientación político-ideológica liberal-conservadora del gobierno de Cambiemos, y tuvo como corolario la integración del triunvirato de San Cayetano dentro de una misma estructura organizativa, la UTEP.

La unificación progresiva en términos organizativos implicó, como plantea Hudson (2020), una *centralización de la representación* de los y las trabajadoras de la economía popular. Este factor distintivo respecto de otros procesos organizativos precedentes (como los vínculos con la experiencia piquetera de algunas organizaciones integrantes) repercutió positivamente en la capacidad de movilización del sector, posibilitando atenuar, al menos parcialmente, el déficit en las fuentes de poder estructural de estos trabajadores y trabajadoras. No obstante, esta dinámica virtuosa a nivel sectorial encontró límites con relación al movimiento obrero organizado. Al interior de la CGT no hubo acuerdo para avanzar en una incorporación orgánica de estos sectores del mundo del trabajo, pese a la estrecha coordinación de acciones y al proceso de formalización sindical atravesado por la CTEP-UTEP desde la obtención de la personería social en adelante. Más aun, pese a la reivindicación del modelo sindical argentino que, a diferencia de la CTA, no ponía en crisis el *ecosistema* histórico de la central.

Por otra parte, en el marco de esta estrategia de recuperación de la forma sindical, la construcción de poder asociativo fue apuntalada a través de elementos discursivos que apelaban simultáneamente a lo *nuevo* y lo *tradicional* (Hudson, 2020): el reconocimiento del perfil gremial de la organización, de la condición de trabajadores de sus representados y de la especificidad del sector de la economía popular, y la reivindicación del modelo sindical argentino. Estos aspectos se materializaron en estructuras y prácticas organizativas, así como también en modos de aparición en el espacio público. En

este sentido, el componente discursivo habilitó condiciones inéditas para la articulación con otras organizaciones sociales y políticas; como muestran Muñoz y Villar (2017), colectivos conformados al calor de la experiencia piquetera introdujeron la noción de economía popular en sus propias escenificaciones públicas y estrategias políticas.

El carácter ambivalente de esta estrategia también se plasmó en el plano institucional. Por caso, la obtención de la personería social, al tiempo que concedió derechos a la representación de los y las trabajadoras de la economía popular, implicó una mayor diversificación y descentralización del andamiaje estatal estructurador de las condiciones de ejercicio de poder de los trabajadores, aspecto que se mantuvo en los dos períodos de gobierno considerados.

En relación con la movilización de demandas sociolaborales, evidenciamos, a lo largo del período analizado, un destacado proceso de traducción de reivindicaciones de las organizaciones de la economía popular en distintos dispositivos estatales orientados a identificar al sector en términos cuantitativos y cualitativos –a través del RENATEP–, y mejorar las condiciones de sus ingresos. Iniciativas como el SSC, el PT o los aumentos de los programas en relación a la variación del SMVM favorecieron la acumulación de poder institucional por parte de este sector de trabajadores y trabajadoras. No obstante, el alcance de estas medidas fue erosionado por los problemas macroeconómicos que atravesaron los períodos de gobierno de Cambiemos y del FDT¹⁷.

Respecto de la dinámica del poder institucional, resulta interesante detenernos en su vínculo con el poder discursivo. La institucionalización de las demandas de la CTEP-UTEP en los instrumentos de política pública mencionados contribuyó a la visibilización de los sectores de la economía popular como trabajadores. No obstante, este proceso debe ser matizado si tenemos en cuenta que, simultáneamente, estas medidas fueron acompañadas por discursos gubernamentales que las situaron en relación con el problema de la pobreza y la falta de empleo. Así se vio reflejado en la apelación a las nociones de “emergencia” y “pobreza cero” o en los intentos por legitimar las políticas destinadas al sector a partir de su circunscripción al abordaje de necesidades alimentarias (como en los casos de la Ley de Emergencia Alimentaria en 2019 o el Refuerzo Alimentario en 2022) o a la mejora de la “empleabilidad” en pos de la creación de “trabajo genuino”.

Sumado a ello, hacia el final del período estudiado, en un escenario marcado por el debate público en torno a la magnitud, la modalidad de gestión y los destinatarios de las políticas sociales¹⁸, el gobierno puso en marcha

17- Nos referimos a los efectos regresivos de la crisis económica, financiera y de deuda que se expresó en la escasez de dólares y el aumento sostenido del nivel de inflación a lo largo del período analizado (Varesi, 2016; Cantamutto, 2024; Manzanelli, 2024).

distintos dispositivos de control del PT (tales como actualización de datos y auditorías de las unidades de gestión y sus integrantes) que tuvieron una gran repercusión mediática (Carelli Lynch, 10 de noviembre de 2022; Perfil, 16 de enero de 2023). Además, como muestra Logiudice (2023), reorientó parcialmente los objetivos del programa a la inserción en el empleo asalariado privado a través de medidas como la creación de la línea de acción “Potenciar Empleo” (Resolución 410/22) o el Programa “Puente al Empleo” (Decreto 551/22). De este modo, la impronta inicial se fue reconfigurando con miras a construir legitimidad social en torno a esta política. En conjunto, estos elementos generaron condiciones para erosionar el reconocimiento simbólico de estos trabajadores y sus organizaciones.

Como corolario, un rasgo recurrente a lo largo del período analizado, contrapuesto a la creciente instalación del sector de la economía popular y sus organizaciones representativas en la escena pública, fue el tono de provisoriedad y excepcionalidad que introdujeron las iniciativas estatales, particularmente tras las *revelaciones* que trajo aparejada la inscripción del IFE. Por un lado, en relación con el PT, la expansión de su cobertura y el ajuste de su monto en relación al SMVM significaron un importante avance en términos de consolidación del complemento salarial como política de mejora de ingresos. Este aspecto repercutió positivamente en el poder asociativo del sector, ya que incentivó la incorporación de nuevas organizaciones a la UTEP y permitió ampliar las bases de representación de la misma. Sin embargo, hacia 2022 se decretó el cese del ingreso de nuevos beneficiarios al programa (Decreto 728/22). Así, el PT alcanzó en 2023 a 1.474.751 titulares (CEPAL, s.f.) sobre la base de una población estimada entre 4 y 6 millones (Salvia *et al.*, 2018; Bertellotti, 2019; Barbenza y Glimberg, 2021). Por otro lado, el horizonte de universalización de un ingreso para los trabajadores del sector, con miras a ampliar el alcance de esta política más allá de la economía popular organizada, no logró encauzarse en una respuesta estatal sostenida en el tiempo.

En síntesis, el derrotero de la estrategia de construcción de demandas socio-laborales nos muestra que las modalidades en que estas se canalizaron en la arena estatal oscilaron entre el fortalecimiento y el desgaste del poder institucional de los y las trabajadoras de la economía popular. A lo largo del período considerado, consiguió instalar un núcleo de iniciativas y recursos estatales destinados al sector. No obstante, las dificultades en términos de impacto en los ingresos, cobertura y estabilidad conspiraron contra uno de los rasgos constitutivos del poder institucional: su *firmeza* en el marco del comportamiento cambiante de los ciclos económicos y políticos (Schmalz *et al.*, 2018).

18- Esto se expresó en el rechazo de algunos sectores sociales a la expansión de las políticas de asistencia y a la intermediación de las organizaciones sociales en dichas políticas, así como también en la sospecha moral respecto del “merecimiento” de estas prestaciones por parte de los y las trabajadoras (Arcidiácono y Gamallo, 2023; Logiudice, 2023; Tóffoli, 2024).

Reflexiones finales

En este trabajo nos propusimos analizar, a partir del enfoque de los recursos de poder, las estrategias de construcción de poder sindical de la CTEP-UTEP y sus alcances durante el período 2016-2023. Particularmente, identificamos y caracterizamos dos de ellas: la recuperación de la forma sindical y la movilización de demandas sociolaborales. A lo largo del artículo, dimos cuenta de la composición de recursos de poder que configuró estas estrategias y que dio forma a sus resultados en el escenario político-social e institucional.

Del análisis de las estrategias de la CTEP-UTEP durante los gobiernos de Cambiemos y el FDT se desprenden una serie de corolarios. En primer lugar, se evidencia el carácter procesual y construido de los recursos de poder de la CTEP-UTEP en el marco de su instalación en el escenario político como actor gremial. En segundo lugar, se observa una composición de recursos de poder principalmente apoyada sobre componentes asociativos, sociales e institucionales a lo largo del período analizado. En este sentido, se torna dificultoso realizar evaluaciones aisladas de la movilización de una fuente de poder, sin pensar en los modos en que esta se entreteje con otras, de manera situacional y dinámica. Por caso, de ello se deriva que el poder institucional no siempre opera como un punto de "llegada" o "condensación" de otras fuentes de poder, sino que puede también fortalecer o debilitar a otras. En tercer lugar, el pasaje de la conformación de dichas fuentes de poder a su uso se dirime en relación con otros actores, como pudimos ver en nuestro caso, a partir del comportamiento de organizaciones sindicales y sociales u organismos gubernamentales. En cuarto y último lugar, las estrategias analizadas se muestran estrechamente conectadas con orientaciones político-ideológicas, elemento que en la CTEP-UTEP se pone de relieve en los vasos comunicantes que conectan estos cursos de acción con la conquista de derechos laborales y la integración al modelo sindical argentino (UTEP, s. f.).

Para finalizar, consideramos que el recorrido realizado contribuye a la construcción de un panorama más completo respecto del modo en que diversas organizaciones construyen, combinan y recurren a diversas fuentes de poder sindical en las coordenadas planteadas por el mundo del trabajo del siglo XXI.

Referencias bibliográficas

Abal Medina, P. (2017). Los movimientos obreros organizados en Argentina (2003-2016). En P. Abal Medina, A. Natalucci, y F. Rosso (Eds.) *¿Existe la clase obrera?* (pp. 21-62). Capital Intelectual.

Arango, Y. A., Chena, P. I., y Roig, A. (2017). Trabajos, ingresos y consumos en la economía popular (Dossier). *Cartografías del Sur*, (6), 1-18. <https://doi.org/10.35428/cds.vi6.85>

Arcidiácono, P., y Gamallo, G. (2023). Las Transferencias de ingresos para personas "en edad de trabajar": Dos décadas de programas sociales en Argentina. *Revista Direitos Sociais e Políticas Públicas (UNIFAFIBE)*, 11(1), 393-425. <https://doi.org/10.25245/rdspp.v11i1.1415>

Arnholtz, J. y Refslund, B. (2024). Power resource theory for contemporary society A research framework. En: *Workers, power and society. Power resource theory in contemporary capitalism* (pp. 1-31) Routledge.

Barbenza, E. y Glimberg, L. (2021). *El mundo del trabajo y sus emergentes. Una medición de la Economía Popular*, Documento de trabajo (N.º1). Centro de Estudios Laborales.

Bertellotti, A. (2019) *Estimación cuantitativa de la economía popular*. Observatorio de Coyuntura Económica y Políticas Públicas. https://docs.wixstatic.com/ugd/54048a_87f5b2dcf38f4e76bbbf5be49746f5e.pdf

Cantamutto, F. (2024). El gobierno del Frente de Todos, o el fracaso de la búsqueda del consenso imposible. (2024). *Papel Político*, 29. <https://doi.org/10.11144/Javeriana.papo29.gftf>

Chena, P. I. (2018). La economía popular y sus relaciones determinantes. *Cuadernos de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Jujuy*, (53), 205-228. <https://www.redalyc.org/journal/185/18558359009/18558359009.pdf>

D'Alessandro, M. (2022). *Ingreso Familiar de Emergencia. Una política pública a contrarreloj*. Fundar. https://fund.ar/wp-content/uploads/2022/09/Fundar_IFE.pdf

Etchemendy, S. y Collier, R. B. (2008). Golpeados pero de pie. Resurgimiento sindical y neocorporativismo segmentado en Argentina (2003-2007). *POSTData. Revista de Reflexión y Análisis Político*, 13, 145-192. <https://www.redalyc.org/pdf/522/52235601006.pdf>

Hudson, J. P. (2020). La representación de los trabajadores informales: el Triunvirato de San Cayetano. *Revista Temas y Debates*, 24(39), 35-58. <https://doi.org/10.35305/tyd.v0i39.456>

Fernández Álvarez, M. I. (2018). Más allá de la precariedad: prácticas colectivas y subjetividades políticas desde la economía popular argentina. *Íconos. Revista de Ciencias Sociales*, (62), 21-38. <https://iconos.flacsoandes.edu.ec/index.php/iconos/article/view/3243/2342>

Gago, V., Cielo, C. y Tassi, N. (2023). Introducción. Mapear las economías populares como apuesta analítica y política latinoamericana. En: *Econo-*

mías populares: una cartografía crítica latinoamericana (pp. 11-51). CLACSO. <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/248847/1/Economias-populares.pdf>

Ghigliani, P. (2018). Sindicalismo y conflictividad laboral en el nuevo escenario. En: P. Pérez, P. y E. López (coords.) *¿Un nuevo ciclo regresivo en Argentina?: Mundo del trabajo, conflictos laborales y crisis de hegemonía* (pp. 197-217). Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. <http://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/libros/pm.653/pm.653.pdf>

Grabois, J. (2016). *La personería social. Perspectivas en torno al nuevo régimen de agremiación para los trabajadores de la economía popular*. Facultad de Derecho. https://www.ctepargentina.org/wp-content/uploads/2017/09/personeria_social.pdf

Logiudice, A. (2023). Políticas públicas para la economía popular en la Argentina: tensiones, avances y perspectivas. *Revista de Estudios Regionales y Mercado de Trabajo*, (18), e038. <https://doi.org/10.24215/27969851e038>

Longa, F. (2022). Tres estrategias y tres pilares. Los movimientos sociales de Argentina, después del ciclo kirchnerista (2015-2022). *Cuestión Urbana*, 6(12). <https://publicaciones.sociales.uba.ar/index.php/cuestionurbana/article/view/8631/7286>

Maldovan Bonelli, J., Fernandez Moujan, O. L., Ynoub, E., y Moler, E. G. (2017). Los descamisados del siglo XXI: De la emergencia del sujeto trabajador de la economía popular a la organización gremial de la CTEP (2011-2017). *Cartografías del Sur*, (6), 41-64. <https://doi.org/10.35428/cds.vi6.87>

Manzanelli, P. D. (2024). Los alcances y los límites de la reestructuración de la deuda durante el gobierno del Frente de Todos. *Transformar, Revista en economía y gestión*, 1(1), 33-54.

Muñoz M.A. y Villar, L.I. (2017). Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP en la CGT). Entre la organización sindical y el conflicto político-social (Argentina, 2011-2017). *Crítica y Resistencias. Revista de conflictos sociales latinoamericanos*, (5), 22-52. <https://www.criticayresistencias.com.ar/revista/article/view/57/50>

Natalucci, A., y Morris, M. B. (2019). ¿Superando la fragmentación? Un análisis de las estrategias de articulación entre la CGT y la CTEP (2009-2017). *Astrolabio*, 23, 169-197. <https://revistas.unc.edu.ar/index.php/astrolabio/article/view/23556>

Rach, D. (2022). Genealogías políticas en la construcción sindical de la economía popular: la CTEP y la UTEP. *De Prácticas y Discursos*, 11(18). <https://doi.org/10.30972/dpd.11186331>

Salvia, A., Poy, S. y Donza, E. R. (2018). El escenario laboral de la economía popular: tipos de inserción ocupacional y características de los trabajadores [en línea]. En: G. Pérez Sosto (coord.). *¿Cuál es el futuro del trabajo?* (pp. 703-744). Ciccus. <https://repositorio.uca.edu.ar/handle/123456789/14760>

Senén González, C. (2021). Sindicatos y acción política en Argentina durante la era "Cambiamos" (2015-2019). *Revista Temas Sociológicos*, (28), 313-347.

Senén González, C., y Del Bono, A. (2013). Introducción. En: *La revitalización sindical en Argentina: Alcances y perspectivas* (pp. 7-25). UNLAM-Prometeo. <https://bibliotecarepositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/854/1/revitalizacionsindical.pdf>

Schmalz, S. (2017). Los recursos de poder para la transformación sindical. *Nueva sociedad*, 272, 19-41. https://static.nuso.org/media/articles/downloads/1.TC_Schmalz_EST.pdf

Schmalz, S., Ludwig, C. y Webster, E. (2018). The Power Resources Approach: Developments and Challenges. *Global Labour Journal*, 9(2), 113-134

Silver, B. J. (2005). Capítulo I. Introducción. En: *Fuerzas de trabajo. Los movimientos obreros y la globalización desde 1870* (pp. 15-53). Akal.

Tóffoli, M. (2017). La 'CGT de los excluidos'. La Confederación de Trabajadores de la Economía Popular (CTEP) (2011-2016) [Tesis de grado para optar por el título de Licenciada en Sociología]. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Universidad Nacional de La Plata, La Plata. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/library?a=d&c=tesis&d=jtel402>

Tóffoli, M. M. (2021). El proceso de organización de la economía popular en Argentina: una articulación de estrategias, dinámicas de interacción y disputas discursivas (2011-2019). *Sudamérica: Revista de Ciencias Sociales*, (15), 168-194. <https://fh.mdp.edu.ar/revistas/index.php/sudamerica/article/view/4699/5799>

Tóffoli, M. (2024). *Entre los trabajos, las políticas y los cuidados. Configuraciones de la experiencia en la economía popular (2016-2021)* [Tesis de posgrado]. Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación. Memoria Académica. <https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/tesis/te.2722/te.2722.pdf>

Trujillo, L., Tóffoli, M., y Retamozo, M. (2022). Desigualdades y nuevos actores colectivos en Argentina. De piqueteros a trabajadores de la economía popular (1995-2019). *CS*, (especial), 51-88. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.14695/pr.14695.pdf

Varesi, G. (2016). Tiempos de restauración. Balance y caracterización del gobierno de Macri en sus primeros meses, *Realidad económica*, (302), 6-34. https://www.memoria.fahce.unlp.edu.ar/art_revistas/pr.11246/pr.11246.pdf

Wright, E. O. (2000). Working-class power, capitalist-class interests, and class compromise. *American Journal of Sociology*, 105(4), 957-1002.

Otras fuentes

ANSES (2020). *Boletín IFE 2020. Caracterización de la población beneficiaria. Serie Estudios de la Seguridad Social*. Dirección General de Planeamiento, Observatorio de la Seguridad Social. https://www.anses.gob.ar/sites/default/files/2022-05/DT_Bolet%C3%ADn%20IFE%202020.pdf

Boletín oficial (30 de septiembre de 2019) Ley 27519. <https://www.boletin-oficial.gob.ar/detalleAviso/primera/217588/20190930>

Boletín oficial de la República Argentina (20 de marzo de 2020). Decreto 297/20. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/227042/20200320>

Boletín oficial de la República Argentina (31 de diciembre de 2021) Resolución 1868/21 MDSN. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-1868-2021-359093/texto>

Boletín oficial de la República Argentina (5 de mayo de 2022). Resolución 410/22 MDSN. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/261855/20220505>

Boletín oficial de la República Argentina (4 de noviembre de 2022). Decreto 728/22. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/275012/20221104>

Boletín oficial de la República Argentina (10 de noviembre de 2022). Decreto 758/22. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/275407/20221110>

Boletín oficial de la República Argentina (30 de agosto de 2022). Decreto 551/22. <https://www.boletinoficial.gob.ar/detalleAviso/primera/270487/20220830>

Carelli Lynch, G. (10 de noviembre de 2022). El Gobierno afirma que les sacará los planes sociales a los beneficiarios que compraron dólares y presentaron Bienes Personales. *Clarín*. https://www.clarin.com/politica/gobierno-afirma-sacara-planes-sociales-beneficiarios-compraron-dolares-presentaron-bienes-personales_OrNIX4B6ofN.html?srsId=Afm-BOoolRhoVN_z42QPXInvTuHbE-724G7vjD3sQbC7R4Tda7r_JKXwD

Casa Rosada (1 de marzo de 2017). Discurso del presidente Mauricio Macri en la apertura del 135° período de sesiones ordinarias del Congreso de la Nación Argentina. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/discursos/38791-discurso-del-presidente-mauricio-macri-en-la-apertura-del-135-periodo-de-sesiones-ordinarias-del-congreso-de-la-nacion-argentina>

Casa Rosada (27 febrero de 2018). Hacemos Futuro. <https://www.casarosada.gob.ar/informacion/que-estamos-diciendo/42095-hacemos-futuro>

Casa Rosada (18 de diciembre de 2020). Coronavirus: El Presidente reconoció la labor y entregó un bono a los trabajadores sociocomunitarios. <https://www.casarosada.gob.ar/slider-principal/47419-coronavirus-el-presidente-reconocio-la-labor-y-entrego-un-bono-a-los-trabajadores-sociocomunitarios>

CEPAL (s.f.). Potenciar Trabajo. Cifras seleccionadas. Consultado el 6 de septiembre de 2024. <https://dds.cepal.org/bpsnc/programa?id=186>

Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales (2018). *Reporte de monitoreo Hacemos Futuro*. <https://www.argentina.gob.ar/sites/default/fi->

[les/20181018_reporte_de_monitoreo_-_hf_2t_2018docx.pdf](#)

Clarín (21 de diciembre de 2015). El “regalo” gremial que le dejó Cristina a Macri, minutos antes de irse. https://www.clarin.com/politica/cristina_kirchner-mauricio-macri-carlos-tomada_0_SyByyytPQe.html?srsId=AfmBOo-q3hiBz98iQwJlASOml-DwsklclUTxNilxpquq2nWysxaOTDet9q

Perfil (16 de enero de 2023). Potenciar Trabajo: Tolosa Paz anunció la suspensión de casi 160 mil beneficiarios. <https://www.perfil.com/noticias/politica/potenciar-trabajao-el-gobierno-suspendera-los-planes-de-casi-160-mil-beneficiarios.phtml>

Graboís, J. y Pérsico, E. (2014). *Organización y economía popular: nuestra organización*. CTEP-Asociación Civil de los Trabajadores de la Economía Popular.

Honorable Congreso de la Nación Argentina (22 de abril de 1988). Ley N.° 23551. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-23551-20993/texto>

Honorable Congreso de la Nación (29 de octubre de 2018). Ley N.° 27453. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27453-315739/texto>

InfoLEG (14 de diciembre de 2016). Ley N.° 27345. <http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/265000-269999/269491/norma.htm>

La Alameda (1 de agosto de 2011). Acto por la Confederación de la Economía Popular (CTEP) en el marco de la CGT. <https://laalameda.wordpress.com/2011/08/01/acto-por-la-confederacion-de-la-economia-popular-ctep-en-el-marco-de-la-cgt/>

MDSN (20 de marzo de 2020). Resolución 121/20. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-121-2020-335790/texto>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2 de febrero de 2016) Resolución 32/16. <https://www.boletinoficial.gob.ar/#!DetalleNorma/140662/20160202>

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (12/3/21). Resolución 118/21. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-118-2021-347835/texto>

Molina, M. (2 de junio de 2020). El proyecto de ley Ramona: “Es el turno de que el Estado las cuide a ellas”. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/269685-el-proyecto-de-ley-ramona-es-el-turno-de-que-el-estado-las-c>

Mundo Gremial (22 de noviembre de 2016). Crean la Secretaría de Economía Popular en regionales de la CGT. <https://mundogremial.com/crean-la-secretaria-de-economia-popular-en-regionales-de-la-cgt/>

Mundo Gremial (29 de agosto de 2019). La CTEP fue convocada a integrar el Consejo del Salario. <https://mundogremial.com/la-ctep-fue-convocada-a-integrar-el-consejo-del-salario/>

Risso, N. (11 de mayo de 2022). Lanzan un proyecto de Salario Básico Universal. *Página/12*. <https://www.pagina12.com.ar/420958-lanzan-un-proyecto-de-salario-basico-universal>

RENATEP (2021). *Informe Especial N.º 1. Servicios sociocomunitarios*. https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/2021/11/informe_ndegl_servicios_sociocomunitarios.pdf

UTEP (s.f.). Nuestro sindicato. Consultado el 9 de agosto de 2024. <https://utep.org.ar/nuestro-sindicato>

UTEP (30 de mayo de 2018). *La Marcha Federal por Pan y Trabajo culminará en Plaza de Mayo* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1700065276742457&set=a.524203077662022>

UTEP (18 de julio de 2018) *7 de agosto. Marcha de San Cayetano* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/photo/?fbid=1767574689991515&set=a.524203077662022>

UTEP (29 de abril de 2021). *La UTEP presentó las autoridades del sindicato de la economía popular* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/utepargentina/posts/pfbidO2W2TtTrXXeacgcRBjnQHDXdLUT7Dhp9ebpeYdYPRuuoXwFFgPazh3H9hwH7MMmBrI>

UTEP (10 de mayo de 2019). *Los Movimientos Populares presentan el Proyecto de Ley de Emergencia Nacional en Violencia contra las Mujeres* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook.

<https://www.facebook.com/photo/?fbid=2208099752605671&set=a.524203077662022>

UTEP (8 de agosto de 2021). *Compartimos el documento de la gran movilización de ayer por tierra, techo y trabajo* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/utepargentina/posts/pfbidO2yo6e7VASIBKote3Ndk3KVCGm4az2S5Lh3umSqCP46GvJXdrbf54ynPhdtrUEdmTQI>

UTEP (14 de julio de 2022). *Gran Jornada por la Ley General de Tierra, Techo y Trabajo en el Congreso* [Imagen adjunta] [Publicación de estado]. Facebook. <https://www.facebook.com/utepargentina/posts/pfbidO2mVxNxxq71uei-wNP4SeEJV2h67EekAF8ckfgGVhbHsbDoG4n9XbsMvUtQilQuDYbi6I>

Vatican (12 de abril de 2020). *Carta del Santo Padre Francisco a los Movimientos Populares*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/letters/2020/documents/papa-francesco_20200412_lettera-movimentipolari.html